

Recibí 9/10/22
José Trinidad Martínez
MUNA

IEM
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE: IEM-OE-AM-226/2022.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO". -----

En el municipio de **Venustiano Carranza, Michoacán**, siendo las **11:20** once horas con veinte minutos del día **09 nueve de octubre de 2022** dos mil veintidós, el suscrito **Ramón Alberto Orozco Terrazas**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha **08 ocho de agosto de 2022**, dos mil veintidós y oficio con clave **IEM-SE-695/2022**, de la misma fecha, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, Mtra. **María de Lourdes Becerra Pérez**, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio ubicado en **Salón Tarasco Calle Melchor Ocampo sin número, Manzana cuatro, Zona Centro, Venustiano Carranza, Michoacán**; lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las **13:00** trece horas con cero minutos de este día **09 nueve de octubre de 2022** dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada **"TIEMPO X MÉXICO"** en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación **"TIEMPO X MÉXICO"**. -----

A este acto asistió por parte de la organización el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto los **CC. Jesús Muñoz Río**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Roberto Rodríguez Melo y José Emmanuel Villaseñor Ríos** como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34,

SECRET



IEM-OE-AM-226/2022

35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas; así, **procedo a certificar que la asamblea municipal, convocada por La Organización, no pudo celebrarse por falta de Quorum**, pues de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas, resultaba necesario reunir un número de afiliaciones equivalente al **0.26%** por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral de la última elección ordinaria inmediata anterior en el municipio, lo cual, en este caso concreto, representaban un número de **48 cuarenta y ocho** afiliados, tomando en consideración que para el municipio de **Venustiano Carranza, Michoacán**, se integró un padrón electoral equivalente a **18,844** dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro personas. De ahí que, al haberse registrado y acreditado únicamente **23 veintitrés** afiliados, dicho número de personas únicamente representó el **0.12 %** cero punto doce por ciento del padrón electoral en comento. -----

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 15, tercer párrafo numeral 1, inciso a) fracción I y 16 fracciones I y V inciso f, y 33 y 34 de los Lineamientos anteriormente citados, procedo a levantar la presente acta circunstanciada, certificando los siguientes: -----

HECHOS

I. Que siendo las **11:20** once horas con veinte minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en Salón Tarasco Calle Melchor Ocampo sin número, Manzana cuatro, Zona Centro, **Venustiano Carranza, Michoacán**, y cerciorado debidamente de su existencia, por la georreferencia 20.116408397443593N, 102.6518914103508W, la cual se obtuvo utilizando la aplicación Times Tamp Camara Free; el inmueble cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado salón de fiestas, de dos plantas, con fachada en color café, puerta de acceso al salón color negro, con una lona al exterior con la leyenda de "Tiempo x México"; con lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y del que se toman **03 placas**

SHAW-WALKER



IEM-OE-AM-226/2022

fotográficas que se adjuntan a la presente como **ANEXO UNO**; por lo que, procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua** es quien funge como la persona Encargado de la Asamblea por parte la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **1268069100414**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **48 cuarenta y ocho** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

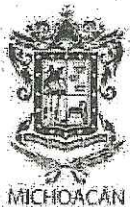
II. Que siendo las **11:30** once horas con treinta y minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por los responsables de estas y que fueron designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral se encargarían de realizar el registro de las y los ciudadanos que manifestaron su intención de afiliarse. -----

III. Siendo las **12:00** doce horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que comenzaron a llegar las y los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Siendo las **13:00** trece horas, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **18 personas afiliadas**. Hechos que la Encargada de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, al encargado de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**. -----

V. Virtud de ello, el **C. José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple a la **C. Gloria Stephanie Díaz Vázquez**, Encargada de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el *quórum* requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos

SMITH



Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prórroga, para los efectos legales conducentes.-----

VI. Luego, transcurridos los sesenta minutos concedidos para la prórroga a la celebración de la Asamblea, se hace constar que, siendo las **12:00** doce horas, se realizó un segundo conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a **24 veinticuatro personas, de las cuales solo 23 veintitrés contaban como afiliados válidos y 01 persona no valida** en virtud de que su INE era muy reciente y no estaba en el sistema, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y **con las cuales no se obtenía el quorum mínimo requerido.**-----

VII. Finalmente, y habiendo trascurrido el plazo de prórroga de sesenta minutos, sin solicitar la **prórroga de 15 quince minutos**, se hizo constar que el número final de afiliados asistentes a la Asamblea fue de **24 veinticuatro personas, de las cuales solo 23 veintitrés contaban como afiliados válidos**; por lo que, con tan solo **23 veintitrés asistentes afiliados válidos**, no se alcanzó el *quorum* mínimo requerido para la celebración de la Asamblea Municipal convocada lo cual representó únicamente el **0.12%** cero punto doce por ciento del padrón electoral del municipio de **Venustiano Carranza**, Michoacán, que se compone de **18,844** dieciocho mil ochocientos cuarenta y cuatro personas ciudadanos, por ende, dicho porcentaje es inferior al **0.26%** cero punto veintiséis por ciento exigido como mínimo para la conformación del *Quorum legal*, ello de conformidad con los artículos 13, numeral 1, inciso a), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos, 33 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el estado de Michoacán de Ocampo y artículo 18 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus asambleas; en tal tesitura, el Encargado de Asamblea por parte del Instituto, hizo de la comunicación al Representante de la Organización en la asamblea lo siguiente:

- a. Que no se tendría por celebrada la Asamblea;
- b. Que tenía derecho a continuar con la reunión como un acto político; y,
- c. Que tenía derecho a solicitar la reprogramación de la Asamblea mediante el formato de reprogramación de Asamblea (FRA).



IEM-OE-AM-226/2022

VIII. De igual forma se requirió a la o el Encargado de la Asamblea de la Organización para que presente el **escrito de cancelación de la asamblea por duplicado debidamente llenado y firmado**, en donde se asentó que la misma no pudo realizarse por falta de quórum y que formará parte de la presente, como **ANEXO CUATRO**. -----

Se levanta la presente de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; 33, 34, y 35 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 14, 25, 28, 31 y 34, del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **cinco** fojas útiles y **cuatro** anexos, expidiéndose por duplicado, el **09** nueve de **octubre de 2022** dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste.**


LIC. RAMÓN ALBERTO OROZCO TERRAZAS

FUNCIONARIO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SIN TEXTO



IEM-OE-AM-226/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.
Venustiano Carranza, Michoacán.
09 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO

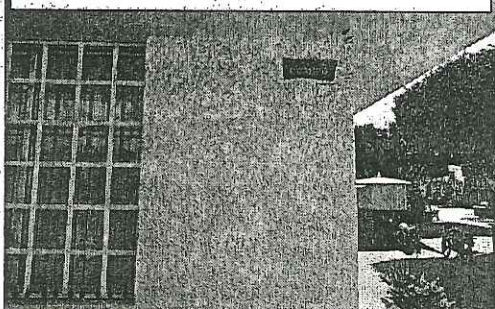
SIN TEXTO



IEM-OE-AM-226/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"
Asamblea Municipal.
Venustiano Carranza, Michoacán.
09 de octubre de 2022.

PLACA FOTOGRAFÍCA 1.



PLACA FOTOGRAFÍCA 2.



PLACA FOTOGRAFÍCA 3.



20.116408397443593N 102.6518914103508W
17A Plaza Juárez
Centro
Venustiano Carranza
Michoacán
9 Oct 2022 11:45:41 AM

SMITH
TEXTILE



IEM-OE-AM-226/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.

Venustiano Carranza, Michoacán.

09 de octubre de 2022.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS Y TRES

SHAW-WALKER

Venustiano Carranza Michoacán a 09 de Octubre de 2022

c. José Trinidad Martínez Pasolagua

ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA
DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO.
P R E S E N T E

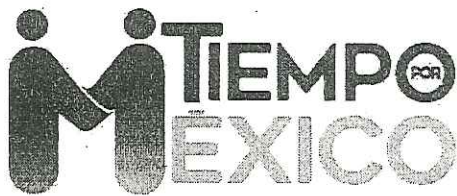
Con fundamento en el artículo 25, fracción III, párrafo tercero, DEL PROTOCOLO QUE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones válidas en punto de las 13:00 horas, corresponde a 17 afiliaciones.



LICDA. GLORIA STEPHANIE DÍAZ VÁZQUEZ
ENCARGADA DE ASAMBLEA POR PARTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Recibí este
9 de octubre 2022
José Trinidad Martínez Pasolagua

SECRET



C. LIC. Glora Stephanie Diaz Verquez
ENCARGADA/O DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

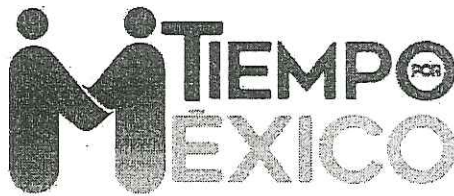
C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la
Asamblea Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán, designado por la
representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO,**
ASOCIACION CIVIL, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto
Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022,**
formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un
Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de
Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante
Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de
Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el
Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro
de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción
III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y
ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el
Estado de Michoacán de Ocampo, **y toda vez que para estar en condiciones
de cumplir con el 0.26% de las y los ciudadanos inscritos en el padrón
electoral del municipio de Venustiano Carranza Michoacán y estar en**

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO

SAN TEXID



condiciones de dar inicio a la asamblea Municipal programada para este día 9 de octubre de 2022, a las 18:00 horas en el municipio de Venustiano Carranza Michoacán, solicito tenga a bien autorizar un plazo de tolerancia hasta por 60 minutos más de la hora señalada a fin de alcanzar el quorum requerido.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



Venustiano Carranza, Michoacán., a 9 de octubre del 2022 dos mil veintidós

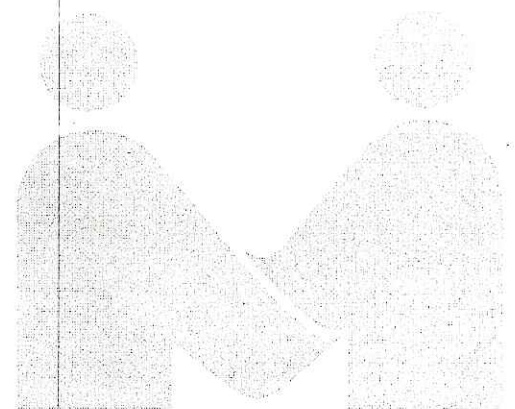
ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA

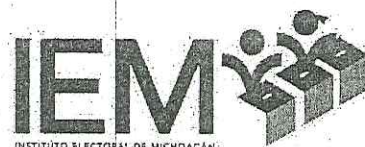
Encargado de la Asamblea Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



SIN TEXTO



IEM-OE-AM-226/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MÉXICO"

Asamblea Municipal.

Venustiano Carranza, Michoacán.

09 de octubre de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO CUATRO

Handwritten text, possibly a signature or initials, oriented diagonally.

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA

Morelia, Michoacán, a 9 de Octubre de 2022. (1)

Lic. Mariana de Lourdes Becerra Pérez
Titular de la Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán
Presente

El (la) que suscribe C. Keila Estefanía Martínez Martínez (2),
en mi carácter de representante legal de la organización denominada "TIEMPO X MEXICO" (3),
con fundamento en el artículo 21 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el
procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.
Por este medio, en tiempo y forma, vengo a hacer de su conocimiento la cancelación de la asamblea programada
en la fecha y hora que se detalla en la tabla subsecuente, en virtud de que (explicar los motivos de la cancelación
y posible reprogramación de la asamblea en comento), misma que solicitamos se reprogramme en los siguientes
términos:

Fecha Cancelada	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ¹	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>9 Octubre</u> <u>2022</u>	<u>13:00</u> <u>horas</u>	<u>Venustiano</u> <u>Carranza Mich</u>	<u>Melchor Ocampo S/N.</u> <u>Centro</u>	<u>José Trinidad</u> <u>Martínez Pasalago</u>
Fecha a programar:	Hora del evento:	Distrito o Municipio: ²	Dirección (Calle, número, colonia, municipio, distrito y entidad)	Nombre del responsable de la organización de la asamblea
<u>22 Octubre</u> <u>2022</u>	<u>17:00</u> <u>horas</u>	<u>Venustiano</u> <u>Carranza Mich</u>	<u>Melchor Ocampo S/N</u> <u>Centro</u>	<u>José Trinidad</u> <u>Martínez Pasalago</u>

Asimismo, con base en el artículo 23 de los Lineamientos, le informo el proyecto del orden del día³ que se abordará en la asamblea que se pretende reprogramar(*1):

1. Distritales o Municipales (según corresponda)

¹ Sólo se podrán realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales.
² Sólo se podrán realizar un tipo de asambleas, ya sea distritales o bien municipales.
³ El orden del día se seleccionará en atención a la asamblea que se pretenda realizar.

SECRET

FCA. FORMATO DE CANCELACIÓN DE ASAMBLEA

- a) Lectura del orden del día respectivo.
- b) Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
- c) Verificación del quórum legal de la asamblea distrital o municipal por el responsable de la asamblea;
- d) Declaración de la instalación de la asamblea distrital o municipal por el responsable de la asamblea;
- e) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
- f) Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
- g) Declaración de clausura de la asamblea distrital o municipal.

II. Local constitutiva:

- a) Verificación de la lista de asistencia de los delegados propietarios y suplentes elegidos en las asambleas distritales o municipales, así como de su identidad y residencia;
- b) Verificación del quórum legal de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- c) Declaración de la instalación de la asamblea local constitutiva por el responsable de la asamblea;
- d) Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, pudiendo la asamblea con el voto de la mayoría, dispensar su lectura previa distribución de los documentos de referencia, y
- e) Declaración de clausura de la asamblea local constitutiva.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


(4)

C.c.p. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Para los efectos legales a que haya lugar.

Instructivo de llenado

- (1) Anotar la fecha y lugar.
 - (2) Anotar el nombre y apellidos del representante legal de la organización.
 - (3) Anotar el nombre de la organización que pretende constituirse como partido político estatal.
 - (4) Firma autógrafa del representante legal de la organización.
- (*1) Aquí se deberá desglosar el orden del día que corresponda para cada asamblea en particular.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

SAN TEXAS